



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2012-MDS

Surquillo, 21 de setiembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta de Saludo Institucional al Colegio Parroquial San Vicente de Paul, con ocasión de conmemorarse su 56° Aniversario el 27 de setiembre próximo, formulado por el señor Regidor Giancarlo Guido Casassa Sánchez y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

EXTENDER el *Saludo Institucional* de esta Corporación Edilicia, a la ***Colegio Parroquial "San Vicente de Paul"*** con ocasión de conmemorarse su 56° Aniversario de Fundación Institucional, reconociendo su significativa y destacada actuación docente en nuestra comunidad que le ha permitido forjar profesionales y técnicos que honran a los surquillanos, constituyéndola como símbolo educativo que identifica a nuestro Distrito.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 21 de setiembre de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.